

2146.4312

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE, ESCOLAR E INSTITUCIONAL "GENERAL ELOY ALFARO S.A."

DIR: MONTECRISTI, CALLE 10 DE AGOSTO Y MANTA, TEL. 069263491

Montecristi, Julio 6 del 2012

Señor Ingeniero.
Patricio García Vallejo.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS – PORTOVIEJO.
Ciudad.

Señor Intendente:

He procedido a Registrar en el Libro de acciones y accionistas la transferencia de 10 acciones de su paquete accionario que tiene en la Compañía Transporte General Eloy Alfaro la señora **DANNY GISELLA LAZ BARCIA**, y que cede a favor del cesionario señor **CESAR AUGUSTO MENENDEZ FRANCO**, 10 acciones. Que transfiere en goce, uso y usufructo.

Agradeceré la atención al presente, y lo que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente.


SR. Víctor Isidro Ramírez Rivera.

GERENTE GENERAL
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE GENERAL ELOY ALFARO

Montecristi, Mayo 11 del 2012



Señor.

Víctor Isidro Ramírez Rivera.

GERENTE GENERAL DE LA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE GENERAL ELOY ALFARO S.A."

Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted, que he procedido a vender 10 acciones de mi paquete accionario que tengo en la Compañía de Transporte General Eloy Alfaro, al señor **CESAR AUGUSTO MENÉNDEZ FRANCO**

CEDENTE

Gisella Laz B.
SR. DANNY GISELLA LAZ BARCIA
NACIONALIDAD: ECUATORIANO
SOLTERO
C.I. 131053128-8
NUMEROS DE ACCIONES: 10

CESIONARIO

Cesar Menéndez
SR. CESAR AUGUSTO MENÉNDEZ FRANCO
NACIONALIDAD: ECUATORIANO
CASADO
C.I. 130497909-7
NUMEROS DE ACCIONES: 10



RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS.-

ABOGADO DIEGO BRIONES ESPINOZA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON JARAMIJO, DOY FE.- A PETICION DE PARTE INTERESADA QUE LAS FIRMAS Y RUBRICAS QUE ANTECEDEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO PERTENECEN A LA DEL SEÑORA, **DANNY GISELLA LAZ BARCIA**, PORTADORA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO **131053128-8**, SOLTERA, DOMICILIADO EN EL CANTON MONTECRISTI, POR SUS PROPIOS DERECHOS; Y POR LA OTRA PARTE EL SEÑOR **CESAR AUGUSTO MENÉNDEZ FRANCO**, PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO **130497909-7**, CASADO, CHOFER, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD JARAMIJO, ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD, POR SUS PROPIOS DERECHOS, QUIENES ESTAMPARON SUS FIRMAS Y RUBRICAS ANTE MI EN EL PRESENTE CONTRATO, CON EL OBJETO DE ASEVERAR QUE SON LAS UNICAS QUE UTILIZAN EN TODO SUS ACTOS PUBLICOS Y PRIVADOS EN LOS QUE INTERVIENEN. JARAMIJO, ONCE DE MAYO DEL DOS MIL DOCE.- EL NOTARIO.-

Gisella Laz b.
131053128-8

Cesar Menéndez
130497909-7

